



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2022 00097** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvese proveer.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00097 00			
ACCIONANTE	William Barragán Rincón	C. C. No.	1.022.425.380
ACCIONADO	ICETEX		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIO- NES	ORDENAR al ICETEX dar respuesta de fondo a la petición radicada por el accionante el 21 de febrero de 2022 bajo el No. CAS-14766457-Q3K3Q8, mediante el cual solicita le informen su estado de cuenta, su historial de pagos y el saldo total de la deuda.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **WILLIAM BARRAGÁN RINCÓN** en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con los artículos 197 del CPACA y 8 del Decreto 806 de 2020, a **RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**, en su calidad de **Vicepresidente de Crédito y Cobranza** de la accionada **ICETEX**, quién haga sus veces o a quién corresponda, dentro de la planta global de la accionada.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto de que el señor **RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**, en su calidad de **Vicepresidente de Crédito y Cobranza** de la accionada **ICETEX**, indique lo correspondiente frente a la pretensión de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 25 DE MARZO DE 2022.
Por ESTADO No. 043 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3568c08bb12ad08c0bad903939f9d7cb6dedbfc889532ae6ece5b72ce37cfd**

Documento generado en 24/03/2022 03:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>